

Sentencia del Tribunal General de 28 de enero de 2016 — Sto/OAMI — Fixit Trockenmörtel Holding (CRETEO)

(Asunto T-640/13) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa CRETEO — Marcas nacionales denominativas anteriores StoCretec y STOCRETE — Motivo de denegación relativo — Carácter distintivo adquirido por el uso — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2016/C 098/41)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Sto SE & Co. KGaA, anteriormente Sto AG (Stühlingen, Alemania) (representantes: K. Kern y J. Sklepek, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Walicka, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Fixit Trockenmörtel Holding AG (Baar, Suiza) (representantes: K. Lochner y C. Thomas, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 25 de septiembre de 2013 (asunto R 905/2012-4) relativa a un procedimiento de oposición entre Sto AG y Fixit Trockenmörtel Holding AG.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Sto SE & Co. KGaA.

⁽¹⁾ DO C 39 de 8.2.2014.

Sentencia del Tribunal General de 2 de febrero de 2016 — Brammer/OAMI — Office Ernest T. Freylinger (EUROMARKER)

(Asunto T-683/13) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa EUROMARKER — Marca comunitaria denominativa anterior EURIMARK — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2016/C 098/42)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Brammer GmbH (Viena, Austria) (representante: R. Kornfeld, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: G. Schneider y H. Kunz, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Office Ernest T. Freylinger SA (Strassen, Luxemburgo)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 8 de octubre de 2013 (asunto R 1653/2012-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Office Ernest T. Freylinger SA y Brammer GmbH.

Fallo

- 1) *Anular parcialmente la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 8 de octubre de 2013 (asunto R 1653/2012-1), en la parte en que determina que existe un riesgo de confusión por lo que respecta a los servicios comprendidos en la clase 38 «facilitación de acceso a servidores de bases de datos para buscar la disponibilidad y las prescripciones en materia de marcas y dibujos comunitarios» designados por la marca solicitada.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *Brammer GmbH y la OAMI cargarán con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 61 de 1.3.2014.

Sentencia del Tribunal General de 28 de enero de 2016 — Bristol Global/OAMI — Bridgestone (AEROSTONE)

(Asunto T-194/14) ⁽¹⁾

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa AEROSTONE — Marcas comunitarias denominativas anteriores STONE y BRIDGESTONE — Marca nacional figurativa no registrada anterior BRIDGESTONE — Motivo de denegación relativo — Denegación parcial de registro»

(2016/C 098/43)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Bristol Global Co. Ltd (Birmingham, Reino Unido) (representante: F. Bozhinova, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Palmero Cabezas, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, coadyuvante ante el Tribunal General: Bridgestone Corp. (Tokio, Japón) (representantes: M. Blair, Solicitor, posteriormente S. Malynicz, Barrister, C. Balme y K. Gilbert, Solicitors)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 12 de diciembre de 2013 (asunto R 916/2013-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Bridgestone Corp. y Bristol Global Co. Ltd.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*